



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: YANETH CUADRADO CAMPO.
DEMANDADO: JAIME NESTOR VARGAS MEJÍA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2017-00466-00

Antes de entrar a revisar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se hace necesario REQUERIRLA para que aclare de donde provienen los valores de \$30.966.000 por cuotas causadas, entendiendo que se tasarán a partir de enero de 2019 porque diciembre de 2018 ya se incluyó en la liquidación anterior y \$6.440.000 por concepto de interés legales, explicando los valores mensuales o anuales como corresponde, para así poder establecer si se encuentra acorde con el mandamiento de pago o si por el contrario, será necesario modificarla.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfccb44640cf63c98967ee97ef7e1f12d49c05cbd835d042ca7f11ff96493c3**

Documento generado en 20/10/2022 04:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>